

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS RAD: No. 00217-2014

Valledupar, Cesar, mayo veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente lo solicitado por la memorialista, expídase la certificación de deuda solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ASO
Certifi 22

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.</p> <p>SERGIO CAMPO RAMOS Secretario</p>
--